



Código QR para verificación de autenticidad. Ver más información en www.dimar.gov.co. Este código QR es válido hasta el 31 de agosto de 2020.



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

Barranquilla, 15/07/2020
No. 13032000417 MD-DIMAR-CP03-JURIDICA

Favor referirse a este número al responder

Señor
JOSE MARTIN VEGA RODRIGUEZ
Calle 1 No 6-91
Puerto Velero
Correo Electrónico: jw23_92@hotmail.com
Barranquilla – Atlántico

Asunto: Comunicación

Ref. Procedimiento Administrativo Sancionatorio No. 13032019043 - por presunta ocupación indebida y no autorizada en bienes de uso público Jurisdicción de DIMAR

Con toda atención me permito comunicarle, que mediante auto de fecha 10 de Julio del 2020, proferido dentro del procedimiento administrativo de la referencia, el señor Capitán de Puerto de Barranquilla, dispuso conforme el artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, correr traslado a los Investigados por el término de diez (10) días para que presenten los alegatos de conclusión.

Atentamente,

Teniente de Navío **NEYL SIMÓN PÉREZ CABRERA**
Jefe del Área Jurídica de la Capitanía de Puerto de Barranquilla

Teniente de Navío **NEYL SIMON PEREZ CABRERA**
Coordinador Grupo Legal Marítimo

Anexo: Copia del auto en (01) folio útil y escrito. De igual forma, puede consultar el documento en el siguiente link: <http://dimar.mil.co/servicio-al-ciudadano/informaciones>, en la página web de la Dirección General Marítima- DIMAR.

Documento firmado digitalmente

"Consolidemos nuestro país marítimo"
Dirección Complejo de las Flores, Vía 40 No. 85-2202, Barranquilla
Teléfono (5) 3855131. Línea Anticorrupción 01 8000 911 670
Línea gratuita de Atención al Ciudadano: Nacional 01800 115 966 – Bogotá 328 6800
dimar@dimar.mil.co - www.dimar.mil.co

A3-00-PDR-015-V1



Dirección General Marítima
Autoridad Marítima Colombiana

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - DIRECCIÓN GENERAL MARÍTIMA -CAPITANIA DE PUERTO DE BARRANQUILLA.

Expediente: No.13032019-043- JOSE MARTIN VEGA RODRIGUEZ
Naturaleza: OIGUP

Barranquilla, 10 de Julio de 2020

INFORME SECRETARIAL

Al Despacho del señor Capitán de Puerto, para informar que dentro del procedimiento Administrativo Sancionatorio No.13032019-043 que se sigue en contra el señor JOSE MARTIN VEGA RODRIGUEZ adelantada o por la presunta ocupación y construcción indebida sobre bienes de Publico, la etapa instructiva se encuentra debidamente perfeccionada.

Sírvase proveer

ALICIA MEJIA PELAEZ
Asesora Jurídica
Original Firmado

DEL DESPACHO DEL SEÑOR CAPITÁN DE PUERTO DE BARRANQUILLA.

Expediente: No.13032019043
JOSE MARTIN VEGA RODRIGUEZ
Naturaleza: OIGUP

Visto el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta que se han practicado las pruebas y se encuentra vencidos el periodo probatorio, de acuerdo con lo señalado en el auto de fecha 10 de Diciembre de 2019, este Despacho con fundamento en lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y lo Contencioso Administrativo), dispone correr traslado a los Investigados por el termino de diez (10) días para que presenten los alegatos de conclusión.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE,

Capitán de Fragata CARLOS EDUARDO URBANO MONTES
Capitán de Puerto de Barranquilla.
Original Firmado

La Suscrita Secretaria Sustanciadora de la Capitania de Puerto de Barranquilla, deja constancia de que la etapa instructiva se encuentra perfeccionada. La cual fue comunicada electrónicamente por la página web www.dgmar.mil.co enlace <http://www.dgmar.mil.co/ver/ver-el-plu-interno/modificaciones> mediante comunicado No. ____ del día ____ del mes ____ de _____.

Gabriela Benedetti Sandoz,
Secretaría sustanciadora